



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
ALCALDÍA



DECRETO ALCALDICIO N° 000527

LITUECHE, 13 ABR 2018

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- 1.- La reunión técnica de fecha 04 de abril de 2018.
- 2.- El tenor del proceso de licitación pública ID 5124-22-LQ17, denominado "Conservación Integral 2016 Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez".
- 3.- El anexo modificatorio de contrato fecha 22 de noviembre de 2017, aprobado por Decreto Alcaldicio N°1546 de fecha 29 de noviembre de 2017, que establece un aumento de obra de acuerdo a las partidas detalladas en el anexo.
- 4.- El hecho de que no se haya generado Orden de Compra una vez emitido el decreto alcaldicio referido en el punto anterior, que aprueba anexo de contrato con don José Pavéz Vargas.
- 5.- Que, recién cuatro meses después aproximadamente, con fecha 05 de abril de 2018, se emitió orden de compra correspondiente al acto administrativo antes referido.
- 6.- La falta administrativa que significa el retraso en la emisión de la orden de compra.

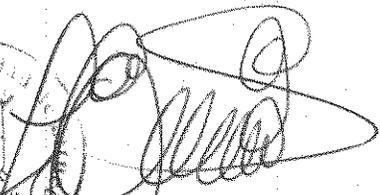
VISTOS:

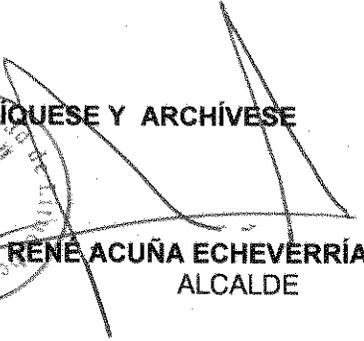
Lo dispuesto en los artículos 118, 124 y siguientes de la ley N°18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones:

DECRETO:

- 1.- **Instrúyase** investigación sumaria en el Departamento de Administración de la Educación Comunal (DAEM) para determinar la responsabilidad administrativa de él o los funcionarios que resulten responsables por la no emisión dentro de plazo legal, de la pertinente Orden de Compra, correspondiente al anexo modificatorio de contrato fecha 22 de noviembre de 2017, aprobado por Decreto Alcaldicio N°1546 de fecha 29 de noviembre de 2017, que establece un aumento de obra en el proceso de licitación pública denominado "Conservación Integral 2016 Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez".
- 2.- **Designese** Investigador a doña Laura Uribe Silva, RUN N° 15.681.903-4, Secretaria Municipal, funcionaria de planta grado 8 del Escalafón Directivo.
- 3.- **Notifíquese** a la investigadora designada.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
ALCALDE

RAE/LUS / CSM /
- Oficina de partes
- CARRETA INVESTIGACION